



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 1 Y SOBRE 2 EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE DISTRIBUCIÓN DE LECHE Y MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO EN CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, EN EL CURSO 2024-2025 (EXPTE. 1009_1119-2024-00086)

ASISTENTES

Presidente

D. Ruben Palacios Goñi

Vocales

Dña. Arantza Galdeano Zubeldía
Dña. Maria Rosario Múgica Martínez
D. José Luis Rodríguez Rabadán
Dña. Miriam Ortueta Izco

Secretaria

Dña. Teresa Nagore Ferrer

En Pamplona, en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con fecha 8 de enero, se reúne en la Sala 2.1 la Mesa de Contratación previamente convocada al efecto, a la que asisten los miembros que constan al margen, a los efectos de proceder a la apertura del sobre 1 (Declaración responsable) y Sobre 2 (criterios valorables mediante fórmulas objetivas) de la licitación, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 14 de los Pliegos reguladores de la contratación, al objeto de valorar en acto interno la documentación presentada por los licitadores.

Se comprueba que se ha presentado una única propuesta para el Lote 1, por parte de la FUNDACIÓN ASPACE PARA EL EMPLEO (FANE), con CIF G31794654, y una única propuesta para el Lote numero 2 presentada por SAT N° 685 NA LACTURALE.

Tras revisar la documentación presentada se comprueba que se ha adjuntado en el sobre 1 (Denominación en PLENA sobre A) "Declaración responsable" según el modelo Anexo I de los Pliegos reguladores, debidamente firmado por las licitadoras de ambos lotes.

Seguidamente se procede a la apertura y valoración del Sobre 2 (Denominación en PLENA Sobre C) de los lotes 1 y 2.

La presente licitación tiene un valor estimado de:

- Lote 1: 38.615,65€ (41.812,11€ IVA incluido)
- Lote 2: 72.538,50€ (77.367,72€ IVA incluido)

El Pliego regulador de la contratación establece en la Cláusula 11:

“Los contratos se adjudicarán a la oferta con la mejor calidad precio en consonancia con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018. Los criterios que se establecen en estos pliegos cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Están vinculados al objeto del contrato.
- b) Son formulados de manera precisa y objetiva.
- c) Garantizan que las ofertas son evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

La totalidad de los criterios utilizados son criterios cuantitativos, al calcularse mediante fórmulas objetivas, y son los siguientes:

- Oferta económica: Hasta 65 puntos.
- Criterios sociales: Hasta 20 puntos.
- Criterios medioambientales: Hasta 15 puntos.”

Se comprueba la documentación presentada en el Lote 1, en concreto el Anexo II de los Pliegos reguladores cumplimentado y firmado por la empresa licitadora. Se comprueba que la oferta económica realizada por la empresa para dicho Lote no es anormalmente baja, y en aplicación de lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acepta la misma, al no ser inferior a diez puntos porcentuales al precio de licitación.

Se ha aportado igualmente Anexo III en el que la licitadora declara contar con medidas de conciliación, y el Anexo IV relativo a criterios medioambientales, en el que certifica que cuenta con Certificado de Producción ecológica.

En virtud de ello se le otorga a la Licitadora del Lote 1 la siguiente puntuación:

Oferta económica	65
Criterios sociales: medias de conciliación	12
Criterios sociales: contratación sectores desfavorecidos	0
Criterios medioambientales	15
Total Puntuación	92 puntos

En relación con el Lote 2 se comprueba que se ha aportado el Anexo II de los Pliegos reguladores cumplimentado y firmado por la empresa licitadora. Se comprueba que la oferta económica realizada por la empresa para dicho Lote no es anormalmente baja, y en aplicación de lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acepta la misma, al no ser inferior a diez puntos porcentuales al precio de licitación.

Se ha aportado igualmente Anexo III en el que la licitadora declara contar con medidas de conciliación, y el Anexo IV relativo a criterios medioambientales, en el que certifica que cuenta con Certificado de Producción integrada.

En virtud de ello se le otorga a la Licitadora del Lote 2 la siguiente puntuación:

Oferta económica	65
Criterios sociales: medias de conciliación	12
Criterios sociales: contratación sectores desfavorecidos	0
Criterios medioambientales	10
Total Puntuación	87 puntos

Tras el otorgamiento de la puntuación, la mesa de contratación ACUERDA

UNICA-.REQUERIR a las licitadoras FUNDACIÓN ASPACE PARA EL EMPLEO (FANE), con CIF G31794654 y a SAT Nº 685 NA LACTURALE, con CIF F31871254, para que en el plazo máximo de siete días naturales desde que se le notifique la

propuesta de adjudicación, presenten, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) la siguiente documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 15 del Pliego de Condiciones Administrativas y el artº 55 de la Ley Foral 2/2018:

- a) Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar. Siendo persona jurídica las escrituras notariales, estatutos u otro documento que para su constitución exija la normativa que le sea de aplicación, incluyendo modificaciones.
- b) Documentación que acredite la representación o apoderamiento de la persona jurídica.
- c) Al estar reservado el Lote 1 a Centros Especiales de Empleo la empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar certificado de inscripción en el Registro administrativo de Centros Especiales de Empleo correspondiente a la Administración Central o de las distintas Comunidades Autónomas, así como una declaración responsable poniendo de manifiesto la vigencia de los datos recogidos en la inscripción del Registro, firmada por persona con poder bastante de la entidad para actuar en su nombre y representación.
- d) Documentación acreditativa de su solvencia económica o financiera, a la que se hace referencia en el presente pliego.
- e) Documentación que permita acreditar la solvencia técnica o profesional de acuerdo a lo recogido en el presente Pliego.
- f) Certificado emitido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, expedido con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas, acreditativo de que el adjudicatario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.
- g) Certificado emitido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditativo de que la adjudicataria se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas; o bien alta y último recibo de dicho impuesto; o en su caso declaración de estar exento de su pago conforme a la normativa sobre Haciendas Locales.
- h) Certificado acreditativo de que la adjudicataria se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido con una



antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas.

- i) Justificación documental de los criterios sociales en caso de que se hayan presentado y marcado que los cumplen. La justificación de los criterios sociales relativos a la conciliación se realizará mediante la aportación de una declaración jurada comprensiva de las medidas de conciliación aplicadas, su contenido, duración y la relación nominal de personas beneficiarias. Dicha declaración deberá suscribirse por el Comité de Empresa, o la representación legal de los y las trabajadoras, o en su defecto ir firmado por las personas beneficiarias de las medidas de conciliación.
- j) Propuesta de programa de distribución para el curso escolar 2024-2025 que acredite el cumplimiento de las condiciones de prestación de servicio con detalle de los siguientes aspectos:
 - Características del suministro de acuerdo con las condiciones de la cláusula 17 del pliego condiciones de la distribución.
 - Resumen del producto que se tiene previsto distribuir en el Programa, indicando tipo de producto, formato de presentación, así como capacidad de los envases a repartir.
 - Ficha técnica con las características de los vasos que se entregarán, así como imagen de los mismos.
 - Detalle de los equipos materiales y humanos de los que dispone para llevar a cabo el suministro.
 - Detalle de las medidas educativas de acompañamiento que se tiene previsto realizar, de acuerdo con lo indicado en la cláusula 17 del presente pliego.

La falta de aportación de esta documentación en el plazo señalado, supondrá la exclusión de la adjudicataria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas del día señalado, de todo lo cual, yo como Secretaria, certifico, con el Vº Bº del Presidente, y con la firma del resto de los asistentes.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Desarrollo
Rural y Medio Ambiente
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. Rubén Palacios Goñi

Doña Teresa Nagore Ferrer

LA VOCAL

EL VOCAL

Fdo: Dña. Aranza Galdeano
Zubeldía

Fdo: D. José Luis Rodríguez
Rabadán

LA VOCAL

LA VOCAL INTERVENTORA

Fdo: Maria Rosario Múgica
Martínez

Fdo: Dña. Miriam Ortueta Izco